



**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL www.tce.gob.ec.**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 496-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA Nro. 496-2022-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de enero de 2023. Las 12h21.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- i) Oficio Nro. 005-2023-KGMA-WGOC de 09 de enero de 2023, firmado por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho y dirigido a la Defensoría Pública Provincial de Pichincha.
- ii) Oficio Nro. 006-2023-KGMA-WGOC de 09 de enero de 2023, firmado por la secretaria relatora de este despacho y remitido a la Comandancia General de la Policía Nacional del Ecuador.
- iii) Copia certificada del memorando Nro. TCE-WO-2023-0010-M de 10 de enero de 2023 dirigido al suscrito, a través del cual, la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho, solicita autorización de permiso médico a partir del 11 de enero de 2023.
- iv) Copia certificada del memorando Nro. TCE-WO-2023-0011-M de 11 de enero de 2023, mediante el cual, autoricé el permiso médico a la secretaria relatora del despacho y designé al abogado José Luis Curillo Aguirre como secretario relator ad-hoc, desde esa fecha hasta el 15 de enero de 2023.
- v) Razón de primera citación por boleta a la denunciada, señora Dora Azucena Ordoñez Cueva, efectuada por el señor Danny Torres Mantilla, citador-notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día 11 de enero de 2023 a las 13h00.
- vi) Razón de segunda citación por boleta a la denunciada, señora Dora Azucena Ordoñez Cueva, efectuada por el señor Danny Torres Mantilla, citador-notificador de la Secretaría General de este Tribunal el día 12 de enero de 2023 a las 11h35.
- vii) Razón de tercera citación por boleta a la denunciada, señora Dora Azucena Ordoñez Cueva, efectuada por el señor Danny Torres Mantilla, citador-notificador de la Secretaría General de este Tribunal el día 13 de enero de 2023 a las 09h10.
- viii) Con fecha 16 de enero de 2023 a las 23h16, ingresó al correo institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec un mail desde la dirección electrónica:



dfidrovo@gmail.com con el asunto “**contestación causa 496-2022-TCE**”, mismo que contiene tres (3) archivos adjuntos en extensión PDF, conforme al siguiente detalle: **i)** Con el título “**contestacion denuncia dora ordonez-signed-signed.pdf**” de 232 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un escrito constante en cuatro (4) fojas, firmado electrónicamente por la ingeniera Dora Ordóñez Cueva y por el abogado Diego Idrovo Torres, documento que luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.10.1, reporta el mensaje “Firma Válida”; **ii)** Con el título “**Carnet Abogado .pdf**” de 851 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un documento constante en una (1) foja; y, **iii)** Con el título “**cédula Dora ordonez.pdf**” de 1 MB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un documento constante en una (1) foja. Los documentos ingresaron electrónicamente a este despacho el 17 de enero de 2023 a las 08h04.

- ix)** Correo electrónico recibido el 17 de enero de 2023 a las 16h00, en el correo institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral desde la dirección electrónica: cllanos@defensoria.gob.ec con el asunto “**ASIGNACION DEFENSOR AUDIENCIAS TCE**”, mismo que contiene un (1) archivo adjunto en extensión PDF, con el título “**AUDIENCIA 27 DE ENERO - 09H00.pdf**” de 95 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde al Oficio Nro. DP-DP17-2023-0012-O de 16 de enero de 2023, constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública Provincial de Pichincha, documento que luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.10.1, reporta el mensaje “Firma Válida”.

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 inciso segundo del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral¹, córrase traslado al denunciante del escrito de contestación presentado por la señora Dora Azucena Ordoñez Cueva, en formato digital.

SEGUNDO.- Respecto al escrito de contestación presentado por la señora Dora Azucena Ordoñez Cueva, tanto los alegatos efectuados, como la contradicción respecto a la prueba presentada por el denunciante, serán considerados en el momento procesal oportuno, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- Se recuerda a las partes procesales, a sus abogados legalmente acreditados y al defensor público designado en esta causa, que el expediente físico e íntegro de la presente causa se encuentra a su disposición para su revisión, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, bajo la custodia de la secretaria relatora de este despacho; y que conforme se determinó anteriormente, la **audiencia oral única de prueba y alegatos** de la presente causa, se efectuará el día **viernes 27 de enero de 2023 a las 09h00**, en el auditorio institucional del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las

¹ Con la contestación y las pruebas anunciadas y presentadas por el denunciado, el juez de la causa correrá traslado al denunciante. Si no se presenta escrito alguno el juez dispondrá que se sienta la razón respectiva.



calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CUARTO.-

4.1. Téngase en cuenta la designación efectuada por la señora Dora Azucena Ordoñez Cueva al abogado Diego Idrovo Torres como su defensor técnico en la presente causa, así como las direcciones electrónicas: doriord@hotmail.com / dfidrovo@gmail.com / camila.valencia.ge@gmail.com para las notificaciones que le corresponda recibir dentro de la presente causa.

4.2. A través de la Secretaría General de este Tribunal, asígnese a la señora Dora Azucena Ordoñez Cueva una casilla contencioso electoral para recibir futuras notificaciones.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

5.1. Al denunciante, ingeniero Renato Teodoro Maldonado González, director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay (E), y a sus defensores técnicos, en las direcciones electrónicas: teodoromaldonado@cne.gob.ec / rosavazquez@cne.gob.ec / rangelicavazquezv@hotmail.com / robertotobar@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 007.

5.2. A la denunciada, señora Dora Azucena Ordoñez Cueva y a su abogado patrocinador, en las direcciones electrónicas: doriord@hotmail.com / dfidrovo@gmail.com / camila.valencia.ge@gmail.com.

5.3. Al abogado Diego Jaya Villacrés, defensor público designado dentro de la presente causa, en la dirección electrónica: djaya@defensoria.gob.ec.

SEXTO.- Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese este auto en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de enero de 2023

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL